



ASOCIACIÓN POLICÍA LOCAL DE CANTABRÍA

Mouro

Revista Informativa y Cultural · Año 2015 · 2º SEMESTRE · Nº 53



**COMISION CONTROL Y
FISCALIZACION
CSL EN BILBAO**



**NUEVO DELEGADO APL
CANTABRIA EN SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**



**CURSO DEFENSA PERSONAL
E INTERVENCION
POLICIAL**



www.aplc.es

**JUEGOS INFANTILES
SKATE PARK**



**MOBILIARIO URBANO
PAVIMENTO DE SEGURIDAD**

POL. INDUS. EL ÁRBOL, NAVE 28 · SANTURCE - VIZCAYA · 607907404 · JIMOMPARK@GMAIL.COM



SEVILLA



CAMARGO



PAMPLONA



SKATE BASAURI

BRICOMART

El almacén de la construcción y la reforma

**PARA PROFESIONALES
Y PARTICULARES**

TATAMI II SUSHI BAR



NUEVA APERTURA EN C/ VARGAS 57D

**C/ Doctor Fleming. 3
942 760 666**

**942 377 411 RESERVADO
CON CITA PREVIA**

www.restaurante-japones-tatami2.es



MASET
VINOS & CAVAS

Directo de la Bodega a su Casa

ENVÍO GRATIS
llamando al
942 205 250

c/ Nicolás Salmerón, 12 · 39009 Santander

Esta revista ha sido redactada, diseñada y editada por miembros de la Asociación de Policía Local de Cantabria (APLC)

La APLC no se hace responsable de los artículos firmados, éstos representan únicamente la opinión de sus autores

www.csl.es

www.aplc.es

REDACCIÓN

Luisma G. Albo
Juanjo Glez. Olazarán
Iván Trueba
Fernando Dou
Vicente Antonio Arcos Marín

EDITA

ASEPIG
asepigcantabria@gmail.com

DEPOSITO LEGAL
SA-665/02

PORTADA

"Cabo Mayor"
Por Luisma G. Albo

EJEMPLAR GRATUITO

INDICE

EDITORIAL

NUEVO DELEGADO SINDICAL DE APL CANTABRIA EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA	PAG 4
RESUMEN COMISIÓN CONTROL Y FISCALIZACIÓN BILBAO	PAG 5
NOTICIA DE TOMÁS BURGOS	PAG 6
FATIMA BAÑES CONFÍA EN CONSEGUIR ADELANTO EDAD DE JUBILACIÓN	PAG 9
HOMOGRAFÍA GEOMÉTRICA PARA CRIMINALISTAS	PAG 10
CARTA DE TOMÁS BURGOS A MANUEL JESÚS VILLA	PAG 11
PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN	PAG 15
HERMANAMIENTO COPS CANTABRIA	PAG 16
ARMAS LARGAS DE DOTACIÓN PARA LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL	PAG 17
MEDIACIÓN PENAL APLC	PAG 18
NOTA DE PRENSA JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTANDER	PAG 21
RUEDA DE PRENSA EJECUTIVA CSL SANTANDER	PAG 26
CURSO DEFENSA PERSONAL	PAG 27
PLATAFORMAS ANTICIPACIÓN DE LA EDAD DE JUBILACIÓN	PAG 28
LA SEGURIDAD MÁS GRANDE	PAG 29
REUNIÓN APL CANTABRIA CON NUEVO ALCALDE DE CARTES	PAG 30
CSL SE REÚNE CON FATIMA BAÑEZ	PAG 32
CURSO TÉCNICO DEFENSA PERSONAL	PAG 34

La Asociación de Policía Local de Cantabria te ofrece

- Seguro de nómina
- Asesoramiento jurídico
- Transmisión gratuita de contenidos
- Información puntual sobre nueva legislación
- Seguros para bajas de IT en las mejores condiciones del mercado a través de CSL
- Entrega a domicilio de nuestra revista «MOURO»
- Ofertas puntuales para afiliados
- Beneficiarnos de todo lo que a nivel nacional se consigue en la Confederación de Seguridad Local, CSL
- Agendas, bolígrafos, calendarios y otras muchas ventajas y todo por la cuota MÁS BAJA

¡NUESTRO INTERÉS ES EL TUYO! ¡TU INTERÉS ES EL NUESTRO!
¡VISITA NUESTRA NUEVA WEB!
www.aplc.es



Para nuestros afiliados, colaboradores y lectores en general

«MOURO» es una Revista Informativa y Cultural que se edita desde la Asociación de Policía Local de Cantabria, cuyos fines son la comunicación entre todos los cuerpos locales de Cantabria y la difusión de la idea de una Asociación Profesional como el mejor camino para la consecución de logros, dentro del marco de unión que mantenemos. **NUESTRA PROFESIÓN**

La distribución de «MOURO» es totalmente gratuita, llegando a nuestros afiliados y a todos los Ayuntamientos de Cantabria, con plantilla de Policía Local, además de aquellos otros organismos y entidades públicas, culturales, políticas o profesionales donde consideramos interesante o necesario hacer llegar nuestra idea y opinión.

La publicación de «MOURO» ha sido encargada a una empresa especializada en el medio publicitario, y realiza esta actividad mediante personas acreditadas que garantizan su pertenencia a la misma y por tal su vinculación con esta Revista y esta Asociación de Policía Local de Cantabria.

Con el fin de evitar el mal uso, el abuso o la intrusión de personas no autorizadas y con fines distintos a los expuestos, rogamos a nuestros lectores y colaboradores comunicarnos o se pongan en contacto con la empresa editora o la Asociación de Policía Local de Cantabria (600 43 82 38) ante cualquier duda o problema que pudiesen encontrarse.

GRACIAS.

**El placer de crear
Tu propio perfume**



6,90€ IVA INCL.

c/ Burgos, 9 - Santander
SÍGUENOS  **LA AROMATECA**

E. T. P. "HERNÁN CORTÉS"
Centro de Formación Profesional homologado y concertado

CICLOS FORMATIVOS:

- F.P. BÁSICA
- GRADOS MEDIOS
- GRADOS SUPERIORES
- PRUEBA ACCESO A GRADO SUPERIOR

OPOSICIONES A FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

BAHIA Formación
Te preparamos para conseguir tu plaza

Reserva tu plaza
043 034 009
023 235 238

1 Personal cualificado
11 Educación individualizada
11 Método pedagógico innovador con utilización de última tecnología



Este Sr. ,Luis Hernández Castillo,
NO ,NOS REPRESENTA

La Sección Sindical de Santander de La Asociación de Policía Local de Cantabria, APLC-CSL, quiere transmitir el malestar que supone ver cómo año tras año, el Comisario Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Santander y máximo responsable, se ausenta por permiso el día del patrón del cuerpo, San Miguel Arcángel el 29 de septiembre en un claro acto de desprecio hacia todo lo relacionado con la Policía Local y el reconocimiento que se hace en esa fecha a los policías jubilados.



Este jefe, sin embargo no tiene ningún problema en asistir días después al acto festivo que organiza el Cuerpo Nacional de Policía o más recientemente el 12 de Octubre a la festividad del Pilar patrona de la Guardia Civil, cuerpo en el que prestó servicio y que sin duda no se atrevería a hacer el desprecio que hace con la Policía Local de Santander.



Hechos como los descritos hacen pensar, qué este personaje, al cual no dejan proponer medallas a sus afines, como era habitual en otros tiempos, muestra su enfado y con un comportamiento infantil, opta por dar la espantada, con el beneplácito del político responsable que se lo consiente, a pesar de cobrar unos mas que generosos honorarios.



Lamentablemente el patrón de la Policía Local de Santander ha pasado a ser un acto semiclandestino en el que las ausencias son lo más significativo y la participación de sus componentes se reduce a meramente testimonial.

Queda más patente aún, por que a este Señor, la Policía Local de Santander le declaró Persona "Non Grata"..



TEJADOS Y REFORMAS

Oficina: C/ La Peña, nº 30 bj.
39011 Peñacastillo (Santander)

tejadospnortesan@gmail.com

Tfno.: 942 320 168 · Móvil 628 096 438



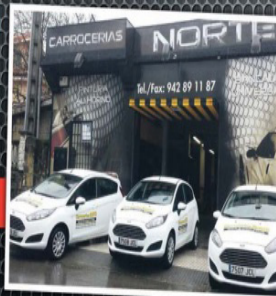
CARROCERÍAS NORTE

PINTURA AL HORNO · VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN
TALLER CONCERTADO CON COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Tel/Fax: 942 89 11 87
Móvil: 615 37 11 28

Avenida de Bilbao, 32
Torrelavega

carroceriasnorte@yconos.com www.carroceriasnorte.es



NUEVO DELEGADO SINDICAL DE APL CANTABRIA EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA

APL Cantabria-CSL, cuenta con un Delegado Sindical más, gracias al apoyo recibido por los funcionarios del Ayto. de San Vicente de la Barquera, en las pasadas Elecciones Sindicales celebradas en esa localidad.

Después del cambio habido en la Alcaldía de la Villa, fruto de las Elecciones Municipales del pasado mes de Mayo, y aprovechando esta ocasión, miembros de la Junta Autonómica se reunieron con el nuevo regidor Barquereño, *D.Dionisio Luguera Santobeña*, resultando muy cordial el encuentro y el trato dispensado, abriendo vías de comunicación reciprocas muy positivas para ambas partes.

El nuevo Delegado Sindical contó con el apoyo unánime de los funcionarios, a los que desde esta revista queremos agradecer su confianza.

Como se dijo en la citada reunión, *Es Hora de Pasar a la Acción, en busca de Acuerdos*, que redunden en el bien de la plantilla y por ende, de los vecinos de la villa barquereña.



APL Cantabria-CSL
Sección Sindical San Vicente de la Barquera.



LMH

LMH SANTANDER DESPACHO JURÍDICO

Javier Mora Cospedal
Juan Calzada Zornoza
Pablo Mora Calzada

Pº Pereda, 16, Entresuelo

☎ 942 212 974
☎ 942 311 327
Fax: 942 313 343




RESTAURANTE - PASTERÍA - LUDOTECA
C/ FLORANES 23 (SANTANDER) · FACEBOOK/tbofoodgames

XXXIV CONGRESO DE LA C.S.L.

BILBAO 4 y 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

Se ha celebrado en Bilbao el Congreso con gran éxito de participación, en el que han concurrido toda la Ejecutiva de la C.S.L., doce delegaciones de otras tantas Comunidades Autónomas y diversos delegados como oyentes de diferentes secciones sindicales del S.V.P.E. como sindicato anfitrión.

Han sido tratados por la Comisión de la C.S.L. diversos asuntos, siendo el más importante y trascendente el “Adelanto de la Edad de Jubilación” en los colectivos de Policía Local y Autonómica. (Situación del proceso y estrategias inmediatas a desarrollar)



ACTO INAUGURAL

Ha sido realizado por el Sr. Concejal de Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao D. Tomás Del Hierro Gurrutxaga quien ha reconocido y agradecido el enorme trabajo realizado por la Confederación de Seguridad Local para conseguir la tan ansiada jubilación en similares condiciones que la Ertzaintza.

Ha expuesto los enormes beneficios colectivos que tal medida aporta tanto a las administraciones implicadas como a la propia sociedad y como no podía ser de otra forma a las personas que integran el grueso de la Seguridad Pública, merecedoras de retirarse con unas condiciones dignas para el disfrute con sus respectivas familias.



Celebra tus comidas de grupo en Restaurante Zacarias. Amplias zonas reservadas para ti. Consulta nuestros menús desde 25 € en www.restaurantezacarias.com o llámanos al 942 21 23 33



RECONOCIMIENTOS

Se ha hecho entrega por parte del Concejal de Seguridad de una serie de reconocimientos personalizados a diferentes componentes de la Ejecutiva: el Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Relaciones Institucionales y a la Tesorera así como a dos delegados del S.V.P.E. al Secretario General y al de Formación.

Como gesto de gratitud por su ofrecimiento a realizar la ponencia el Dr. D. Juan Goiria Ormazábal también lo ha recibido.



altamira21.com
propiedades
Paseo Pereda, 35 bajo · Santander



Pol. Ind. Otero nº6 nave 5
Sta Cruz Bezana - Cantabria
Tfno. 942 22 41 94
Fax 942 21 57 33
santander@grupocobra.com
www.grupocobra.com

Durante más de 25 años, Cobra ha estado ofreciendo servicios relacionados con el transporte, la distribución y comercialización de gas. En la actualidad es la PRIMERA EMPRESA ESPAÑOLA EN ESTA ACTIVIDAD

GAS	ELECTRICIDAD
• REDES DE DISTRIBUCIÓN • ESTACIONES DE REGULACIÓN • GASIFICACIÓN INTEGRAL • INSTALACIONES COMUNITARIAS DE EDIFICIOS • INSTALACIONES INDUSTRIALES	• CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS DE AT Y BT • TRABAJOS EN TENSION • CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES • INSTALACIONES EN EDIFICIOS SINGULARES

Liderazgo, confianza, seguridad, competitividad y tranquilidad

PONENCIA

El Dr. D. Juan Ignacio Goiria Ormazábal en su condición de Presidente de la Academia de las Ciencias Médicas de Bilbao y profesional de contrastada experiencia y reputación en el campo de la medicina, desarrolló una excelente ponencia relativa al Deterioro Psico-Físico, Prevención de Riesgos Laborales y según él mal denominada Segunda Actividad ya que la readaptación a otros puestos de trabajo a los profesionales de la Seguridad Pública por motivos de edad o cuestiones médicas no deja de ser una Primera Actividad, para lo cual las propias administraciones han de implicarse dando la formación profesional necesaria para que los profesionales desarrollen su actividad con normalidad.



ACTO DE CLAUSURA

A las 19,30 horas del día cinco de noviembre ha dado por clausurado el Congreso el Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao Sr. D. Alfonso Gil Invernón, quien en nombre del Alcalde y de toda la Corporación Municipal ha agradecido la celebración del mismo en la Villa de Bilbao.

Muy documentado al respecto, detalladamente ha citado uno por uno los beneficios colectivos e individuales que genera el Adelanto de la Edad de Jubilación en los colectivos de la Seguridad Pública. Ha mencionado la implicación de su grupo político el Partido Socialista de Euskadi en el total apoyo a que el Gobierno del Estado firme el tan ansiado decreto de aplicación de los índices correctores, para lo que promovieron en su día la Moción aprobada unánimemente en el Ayuntamiento de Bilbao y que posteriormente apoyaron en el Parlamento Vasco la Proposición No de Ley a tal efecto.

CaSa LiTa

SAGA STAR

-PRIMERAS MARCAS-
-ULTIMO PRECIO-

www.sagastar.es

AV. SANTA CRUZ 36 - BEZANA



www.csl.es



En las próximas semanas terminarán los estudios previos

EL REAL DECRETO, CADA VEZ MÁS CERCA

Tomás Burgos, secretario de Estado de Seguridad Social, asegura, en Guadalajara, que con el proceso ganan todos



12 mayo. – El secretario de Relaciones Institucionales de la Confederación de Seguridad Local (CSL) y de la ejecutiva del SPL C-LM, José María Antón, ha mantenido hoy un encuentro con el secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego. En este encuentro se ha abordado el anuncio de la ministra Fátima Báñez del pasado 2 de mayo del comienzo de los estudios para determinar la profesión de Policía Local como profesión de riesgo y proponer, a través de coeficientes reductores, el anticipo de la edad de jubilación de este colectivo.

Antón y Burgos han analizado tanto la marcha del proceso, como los plazos estimados para su culminación. En una entrevista realizada en Televisión Guadalajara, preguntado por este asunto, el secretario de Estado de Seguridad Social, ha asegurado que "estamos trabajando con las organizaciones profesionales y, esperamos que en las próximas semanas, en los próximos meses, demos por concluidos los trabajos previos que permitirán que esto se convierta en un Real Decreto, en una norma y ese derecho pueda ser ejercitado este año". Tomás Burgos recuerda que "en una situación de envejecimiento de población como tiene nuestro país tenemos que ser muy cuidadosos con las jubilaciones anticipadas ya que el sistema se sostiene con menos jubilaciones anticipadas, no con más. Pero, también es verdad que hay colectivos, para eso está la norma que así lo reconoce, que sí han de tener un derecho a un retiro anticipado, por esas condiciones de peligrosidad".

Del mismo modo, el secretario de Estado para la Seguridad Social ha reconocido, a preguntas de Televisión Guadalajara, que "todavía quedan algunos pasos, hay que hacer un estudio de siniestralidad, sobre la penosidad, pero es algo de puro trámite. Lo importante es la labor de diálogo que venimos desarrollando, es el papel que han jugado los policías locales defendiendo sus derechos". Burgos ha agradecido también la labor de apoyo que han realizado alcaldes como el de Guadalajara, de otros puntos de Castilla-La Mancha y del país en general, y ha remarcado que "en esto ganan los policías porque ven reconocido un derecho pero, también, gana la sociedad porque ve mejoradas sus expectativas de garantía de la seguridad ciudadana".

José María Antón y Tomás Burgos, en este encuentro informal, se han felicitado mutuamente tanto por el punto en el que se encuentra el proceso como por el trabajo realizado para que este objetivo sea una realidad por ambas partes, destacando el compromiso y el trabajo que se está haciendo desde CSL y la Plataforma Nacional por el Anticipo de la Edad de Jubilación.

El secretario de Relaciones Institucionales de la Confederación de Seguridad Local (CSL) y de la ejecutiva del SPL C-LM, quien ya consiguiera el compromiso de la ministra Fátima Báñez en Guadalajara de conseguir el adelanto de la jubilación anticipada de los policías locales antes de que acabe la Legislatura hace unas semanas, ha coincidido con el secretario de Estado de Seguridad Social sobre la necesidad de seguir trabajando conjuntamente para este fin como viene haciéndose hasta ahora.



Magnolia Balé

T: 942 37 70 89 · Calle Tetuán 21 · SANTANDER
T: 942 50 43 06 · Calle Calabazas 26 · SUEÑA







Experiencia demostrada
Calidad en nuestras producciones
Innovación en los procesos
Satisfacción de nuestros clientes

www.degima.es

Avda. Juan Carlos I, 2 / 39600 Muellejo, Cantabria España
Tel: +34 942 255 182 / Fax: +34 942 255 143



DEGIMA



La ministra Báñez confía en conseguir que el adelanto de la edad de jubilación de los policías locales sea una realidad pronto

Felicita a CSL por su trabajo y pide un último esfuerzo

POR REDACCION

07/05/2015@00:29:48 GMT+1

El secretario nacional de Relaciones Institucionales de la Confederación de Seguridad Local (CSL) y miembro de la ejecutiva regional del SPL C-LM, José María Antón García, en el día de hoy ha tenido un encuentro informal en Guadalajara con la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez.

Antón ha aprovechado la ocasión para agradecer en nombre de todos los policías locales de España el anuncio que realizó el pasado sábado en Cádiz en el que hablaba del comienzo de los estudios para propiciar el anticipo de la edad de jubilación de los policías locales de España.

En este encuentro la ministra ha agradecido a la Confederación en la persona del secretario de Relaciones Institucionales, la dedicación y el trabajo que le consta están realizando con la Secretaria de Estado de Seguridad Social para que este objetivo sea alcanzado con el éxito que todos los policías locales esperan.

Del mismo modo, Báñez le ha trasladado a Antón, el deseo de culminar lo antes posible los estudios para que, en breve, este objetivo sea una realidad, pidiéndole un esfuerzo más en el volcado de datos para seguir trabajando con la Secretaria de Estado como hasta ahora.

Al mismo tiempo, el secretario nacional de Relaciones Institucionales de CSL le ha hecho saber a la ministra que la Confederación está trabajando dentro y conjuntamente con la plataforma nacional por el anticipo de la edad de jubilación de los policías locales y autonómicos.

HOMOGRAFÍA GEOMÉTRICA PARA CRIMINALISTAS

Por Guillermo J. Rosewarne.
Inspector Jefe del CNP, Jefe de la Policía Científica de Santander.

La distorsión de perspectiva ha dejado de ser un problema para los analistas de imágenes de vestigios planos.

Con independencia de aquellos hechos delictivos, siniestros o incidentes en los que por su gravedad o magnitud se hace necesario el empleo de equipos especiales de captura de imagen, la reseña fotográfica de estos escenarios se realiza con cámaras fotográficas convencionales empleando tres tipos de imágenes: globales, parciales y de detalle, conformando un reportaje de manera que su destinatario no tenga dudas sobre la situación del escenario ni de la localización y características de los elementos importantes del mismo.

Las fotografías globales, también conocidas como: fotografías generales, de conjunto total, ubicación, etc., están destinadas a mostrar la zona o el escenario en su conjunto a fin de dar una visión global del lugar o la escena. Las parciales o fotos de medio plano, de conjunto parcial, etc. suelen incluir uno o varios de aquellos objetos, vestigios o elementos que es necesario concretar su estado o situación, y las de detalle denominadas también fotografías de primer plano, de aproximación, macro, close-up, etc., casi siempre van referidas a vestigios como rastros o trazas y se capturan con el propósito de conseguir imágenes para su estudio o comparación con imágenes de patrones o de elementos indubitados.

Mientras que las fotografías de globales y de medio plano son relativamente fáciles de obtener, las de detalle exigen: etiquetado previo del vestigio, empleo de testigos métricos, zoom en posición no angular para evitar distorsión esférica, perpendicularidad en la toma para que carezcan de distorsión de perspectiva, enfoque preciso y diafragma alto.

La distorsión de perspectiva en imágenes en detalle de vestigios planos.

En la mayoría de las ocasiones resulta fácil seguir las pautas ya indicadas para la toma de las fotos en detalle. Pero si se trata de imágenes de vestigios bidimensionales, uno de los principales problemas que se le presentan a los analistas de imágenes es la distorsión de perspectiva al trabajar por superposición.

Este tipo de distorsión surge cuando el autor de las fotos, que generalmente es distinto a quien tiene que estudiarlas, no coloca el eje óptico de la cámara perfectamente perpendicular al plano sobre el que asienta el vestigio. Cualquier desviación de esta posición produce un efecto de fuga en la imagen que es más acusado en aquellas líneas rectas que debiendo verse paralelas



convergen hacia uno de los lados de la imagen, mientras que los círculos que portan lo testigos métricos aparecen ovalados.

En el caso de imágenes de huellas dactilares la distorsión de perspectiva, si no es muy exagerada, no supone ningún problema por no influir en los programas de búsqueda AFIS, ni en las representaciones de las individualizaciones ya que estas se realizan por yuxtaposición.

Sin embargo, cuando se trata de fotos de pisadas u otogramas con las que algunos analistas prefieren trabajar por superposición de transparencias, por considerar más gráfica y efectiva la representación de la individualización por este método, la presencia de esta distorsión lo imposibilita.

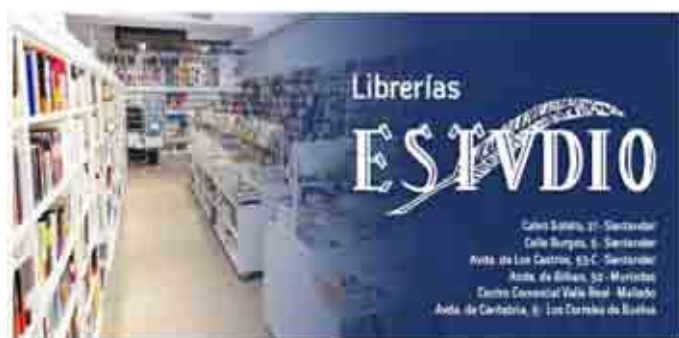
Fotografía en detalle con distorsión deseada de perspectiva

Evitar la distorsión de perspectiva es fundamental en el momento de hacer la foto, pero se suelen presentar situaciones en las que la captura perpendicular resulta complicada como en el caso de pisadas u otogramas sobre superficies que reflejan techos, luces, la cámara, el trípode, las manos o el rostro de quien realiza las fotos, etc., reflejos que se mezclan con la imagen a capturar creando confusión en la imagen final.

También es normal que al observar perpendicularmente determinadas pisadas producidas por tenue adicción o sustracción de polvo se observa menos contraste que al hacerlo oblicuamente, casos en los que el criminalista de campo sabe que si trata de aumentar el contraste con resaltadores corre el riesgo de deteriorarlas ya que los polvos reveladores o su aplicación las destruyen, empastan o como mínimo hacen que las huellas pierdan particularidades.

De la misma manera puede suceder que salpicaduras o manchas de sangre, impactos de elementos balísticos, etc., cuya morfología y medidas exactas son primordiales para determinar su punto de origen, si asientan sobre lugares o espacios en los no hay espacio físico para para colocar la cámara frente a ellas no pueden ser fotografiadas perpendicularmente en conjunto o en detalle.

En todos estos casos, la fotografía oblicua puede ser un



PERITACIONES NORTE, S.L.

Peritos tasadores de seguros • Comisarios de averías
Ingenieros Industriales

Expertos en análisis de accidentes de circulación,
de incendios y de averías eléctricas

**Gran experiencia en informes periciales para el ramo del Seguro
y para asuntos judiciales (incluidos juicios rápidos)**

C/ Hernán Cortés, 15 - Entlo. / 39003 SANTANDER
Telf. 942 31 48 04 / Fax 942 36 06 60 / e-mail: perit-norte@telefonica.es

buen recurso para conseguir una imagen que, después de ser tratada, proporcione una imagen homóloga sin distorsión.

Por ello, cuando necesite obtener la fotografía oblicua de un vestigio plano, sabiendo que más tarde tendrá que ser corregida para adaptarla a las necesidades del informe de comparación por superposición o para conocer su tamaño o morfología exacta, puede seguir esta rutina:

1º.- Jugando con la luz ambiente o dirigida busque una posición desde la que pueda apreciar buen contraste entre el vestigio y el fondo sobre el que se encuentra este.

2º.- Coloque dos reglas-testigo en "L" de manera que conformen un rectángulo o cuadrado que borde el vestigio o bien trace un cuadrado o un rectángulo alrededor del vestigio conociendo las medidas del mismo.

3º.- Prepare la cámara con un tamaño de imagen grande, flash desactivado, zoom en posición de focal normal (unos 50 mm. o más), diafragma cerrado ($f/8$ ó 16) y enfoque puntual central.

4º.- Desde el punto de toma previsto y procurando que el encuadre sea algo mayor que el rectángulo que bordea al vestigio, tome la foto.

Cuando haya terminado de fotografiar el vestigio con esta técnica, fotografíe, trate con reveladores, en su caso; refotografíe y trasplante el rastro siguiendo las indicaciones del Protocolo o Manual de Procedimiento de la Unidad a la que pertenece.

Corrección de la distorsión de perspectiva con Photoshop.

La distorsión de perspectiva involuntaria o buscada es fácil de corregir transformando la imagen distorsionada en una imagen homóloga rectificada. Con el editor de imagen Adobe Photoshop CS& esta corrección puede llevarla a cabo de la siguiente manera:

Abra una copia de la fotografía y Active la "Herramienta Recorte con perspectiva y en las casillas "Anchura" y "Altura" de la Barra de Opciones escriba en centímetros y seguidos de la abreviatura "cm" los valores del ancho y el alto de los lados del cuadrado o rectángulo que dibujó sobre el soporte en el que se encontraba el vestigio y deje libre la casilla "Resolución".

Coloque el cursor en uno de los vértices del cuadrado y haga clic. Continúe haciendo clic en los tres vértices restantes.

Hecho esto, haga doble clic sobre la imagen o clic en el botón "Aprobar operación de recorte" de la Barra de Opciones y observará como la huella aparece en la pantalla del ordenador con su perspectiva corregida, y si la imprime desde Photoshop comprobará que se encuentra a la escala de trabajo (1:1).



Solo le queda optimizar la imagen mediante la variación del Brillo, Contraste, Inversión tonal, etc. y así dejarla lista para utilizarla en la confección del informe.

Otras aplicaciones de la homografía geométrica en el ámbito policial.

El empleo de la homografía geométrica puede extenderse a fotos de investigación o vigilancia en las que aparecen placas de matrícula, fachadas de edificios, pizarras, pantallas de ordenador, carteles etc., fotografiados de soslayo y se necesite conocer su contenido. En estos casos, como la ratio entre los lados del rectángulo no son importantes ya que no es necesario trabajar a escala, en las casillas de los valores ancho y alto basta con poner unos valores de proporción aproximada entre los lados del rectángulo.

Esta técnica también es útil para la interpretación de fotografías de escenarios de accidentes de tráfico cuando es importante conocer el espacio en planta a partir de fotos realizadas por testigos, situaciones en las que puede recurrirse a las imágenes cenitales de páginas como Google Maps para conocer la ratio entre el ancho y el largo a emplear para la rectificación.



Conclusión.

La distorsión de perspectiva involuntaria o buscada en fotografías de vestigios planos es fácil de corregir mediante homografía geométrica cuando existen 4 puntos o vértices de un cuadrado o rectángulo como referencias métricas.

NOTA: Artículo publicado en el numero 29 (abril/junio 2015) de la revista "Quadernos de Criminología"(QdC), de la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses.





**CARTA DE TOMAS BURGOS
A MANUEL JESUS VILLA**

Madrid, 20 de mayo de 2015

D. Manuel Jesús Villa Menéndez
Secretario General de la Confederación de Seguridad Social

Estimado Secretario General:

Me pongo en contacto contigo para comunicarte que he dado Instrucciones a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social para que, de oficio, se inicie formalmente el procedimiento de reconocimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local, regulado en el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

Como ya sabes, la citada Dirección General, como paso previo e imprescindible para iniciar el procedimiento, ha estado recabando datos para conocer el número total e identificación de los policías locales a los que, en su caso, se extendería el beneficio de reducir la edad de jubilación.

Una vez obtenido el número de datos suficientemente representativo del colectivo, se está en disposición de iniciar el procedimiento, que incluye la elaboración de los previos y preceptivos estudios e informes sobre siniestralidad en el sector, penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, incidencia en los procesos de incapacidad laboral y requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de la actividad que establece la disposición cuadragésima quinta de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y desarrollada por el mencionado Real Decreto 1698/2011.

Un saludo

Tomás Burgos Gallego

**5%
DESCUENTO**
**PRESENTANDO
ESTE
CUPÓN**

**Juanjo
García**

Ibéricos Juanjo García
Avda Camilo Alonso Vega 18
Santander 39007
Tel.: 942 07 98 94 / 675 596 719

J a r d i n e s

Santander

PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REGISTRO GENERAL DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ENTRADA
Nº REG. 000000014/15010720
FECHA: 05/10/2015 11:24:14

Excma. Sra. D^a. Fátima Bañez García
Ministra de Empleo y Seguridad Social
C/ Agustín de Betancourt, 4
28071 - Madrid

Madrid, 5 de octubre de 2015

ASUNTO: Aprobación y establecimiento del Real Decreto de coeficientes reductores de la edad de jubilación a los Cuerpos de Policía Local y Autonómicos.

Estimada Ministra, a principios del pasado mes de mayo por su parte se anunció de forma pública y notoria que el Gobierno iniciaba el proceso para permitir a los policías locales acceder a la jubilación anticipada, acometiendo para ello los trabajos y los estudios contemplados en el RD 1698/2011, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores, que permitan en breve llevar a cabo las modificaciones normativas necesarias para anticipar la edad de jubilación en el sistema de la seguridad social a los policías locales.

Así también, anunció que ya disponía del apoyo y del preceptivo visto bueno del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, comprometiéndose de manera firme y expresa en aprobar la medida antes de finalizar la presente legislatura, lo cual vino a significar un importantísimo espaldarazo al colectivo por la destacable agilidad con que el Gobierno abordaba el asunto.

Con posterioridad a dichos anuncios, por parte del Secretario de Estado se notificó oficialmente a esta Plataforma, mediante escrito de fecha 20 de mayo, haber dado instrucciones a la Dirección General de Ordenación para que, de oficio, se iniciara formalmente el procedimiento.

En el transcurso de estos cinco meses, desde la Secretaría de Estado se nos ha informado reiteradamente que el proceso ha seguido su curso sin detenerse y avanzando de forma favorable, si bien surgieron dos factores que supusieron una incidencia, por un lado, haberse sumado al proceso las policías autonómicas (Forales y Mossos) y por otro, la presentación por el Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 el pasado mes de agosto.

Por todo ello, considerando que ha transcurrido un tiempo razonable (a nuestro entender) y desde el convencimiento, la seguridad y la confianza que tenemos depositada en que cumplirá su firme y expreso compromiso, en nombre del Gobierno, de aprobar la medida en los escasos dos meses y medio que restan para agotar la legislatura, le **SOLICITAMOS** tenga por reiterada nuestra petición de reunión o de información, según determine, para conocer oficialmente el resultado de los estudios, contenido del borrador del Real Decreto, plazos y trámites hasta su aprobación, tipos de porcentaje de cotización adicional, etc., en definitiva conocer la situación del trámite procedimental.

En espera de sus noticias, reciba un cordial y afectuoso saludo. Atentamente,

La Plataforma Nacional por el anticipo de la edad de jubilación

LA SEGURIDAD ES UN DERECHO DE LA CIUDADANÍA



Jesús González
C/ANSAR, S/N 39300 TORRELAVERGA
TFNO.: 942 88 27 37
C/ LAS CAGIGAS Nº 4 39011 SANTANDER
TFNO.: 942 07 07 07
www.centrojesusgonzalez.com



CENTRO MIDAS SANTANDER

DESCUENTO
10% APL

HORARIO
ININTERRUMPIDO
L-V 8:00 A 20:00
SABADOS
9:00 A 14:00
C/ Repuente, 54 - La Albericia (Frente Instituto Cantabria)
TLF 942 320 816

HERMANAMIENTO COPS CANTABRIA



El pasado viernes 19 de Septiembre se celebró el **I HERMANAMIENTO POLICIAL 2.015**, organizado por **COPS-CANTABRIA**. Asociación que reúne a más de 100 miembros de las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policías Locales de todo Cantabria.

Como en ocasiones anteriores y en colaboración con **APLC-CSL (Asociación de la Policía Local Cantabria)**, se llevó a cabo un curso de intervención policial en situaciones especiales, y un entrenamiento con diferentes técnicas de lucha (Aikido, Judo, Hapkido, Kick boxing y defensa personal policial y femenina) en el Complejo Municipal de Deportes de Santander, asistiendo, en esta ocasión, 90 participantes para luego finalizar con la entrega del certificado que acredita su asistencia celebrando a continuación una comida de hermandad.

A dicho evento asistieron, entre otras Autoridades, el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Cantabria, Don Samuel Ruiz Fuentes, el Concejal de Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Santander, Don Pedro Nalda Condado, el Coronel Jefe XIII Zona de Cantabria, Ilmo. Sr. D. Juan Airas Carnero, como el Comisario Jefe de la Policía Local de Santander, Don Luis Fernández Castillo.



Finalmente y como cierre del Acto de Hermanamiento, se procedió a la presentación de nuestra Asociación COPS Cantabria y a la entrega de trofeos y diplomas a los miembros de las F.F.C.C.S.S. del Estado participantes en el acto.

José Manuel Huerga Martínez, G.C.

COPS Cantabria

METALES VAZVEI,



ALUMINIO, ACERO, COBRE,
LATÓN, PLOMO, ZINC...

Polígono Bº Otero, nave 5 (junto Azulejos Delgado)
Telf./Fax 942 585 709
PEÑACASTILLO - 39100 Cantabria



"Su especialista en propiedades en Cantabria desde 1998"

Inmobiliaria

 *RARA*

Compra - Venta - Alquiler - Tasaciones
Financiación - Obras y Reformas
Certificados de Eficiencia Energética
Servicios jurídicos, administrativos y de inversión

La Albericia Nº28 · Bajo - 39012 Santander - 942 355 126 · 942 338 808

ARMAS LARGAS DE DOTACION PARA LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL

Vicente Antonio Arcos Marin

Cada vez es más frecuente oír o participar en debates sobre si los Policías Locales debemos portar armas largas para determinados servicios. Estamos viendo como cada día las FCSE (Guardia Civil y CNP) al igual que los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas usan armas largas, e incluso en servicios donde trabajamos con ellos de forma conjunta. Y yo me pregunto... ¿Por qué se les dota a ellos de tales medios y a nosotros no? ¿Acaso no realizamos el mismo trabajo y nos enfrentamos a los mismos peligros? ¿No somos todos FCS?

Pues bien, la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su artículo 1 apartado 3 viene a decir lo siguiente: Las Corporaciones Locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos establecidos en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y en el marco de esta Ley.

A su vez en el artículo 52 apartado 1 dice:

Los Cuerpos de Policía Local son **Institutos armados** de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizada, rigiéndose, en cuanto a su régimen estatutario, por los principios generales de los capítulos II y III del título I y por la sección 4.ª del capítulo IV del título II de la presente Ley, con la adecuación que exija la dependencia de la Administración correspondiente, las disposiciones dictadas al respecto por las Comunidades Autónomas y los Reglamentos específicos para cada Cuerpo y demás normas dictadas por los correspondientes Ayuntamientos.

Igualmente el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de armas, dice en su artículo 1 apartado 4 lo siguiente:

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de este Reglamento, y se regirán por la normativa especial dictada al efecto, la adquisición, tenencia y uso de armas por las Fuerzas Armadas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el Centro Nacional de Inteligencia. Para el desarrollo de sus funciones también quedan excluidos los establecimientos e instalaciones de dichas Fuerzas y Cuerpos y del Centro Nacional de Inteligencia.

Es aquí, en la normativa especial dictada al efecto, donde se halla el principal escollo por el cual las Policías Locales no cuentan con este tipo de medios para desarrollar las funciones que tienen encomendadas.



Resulta que la normativa dictada al efecto son las distintas Leyes de Coordinación de la Policías Locales (Cada Comunidad Autónoma dicta la suya propia).

Y es aquí donde la Comunidades Autónomas tendrían que regular la dotación de este tipo de armas, o bien en los reglamentos de desarrollo de dichas leyes. Resulta que en la gran mayoría de Comunidades Autónomas, en sus Leyes de Coordinación de Policías Locales, establecen como única arma de fuego reglamentaria el arma corta. La prueba está en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o en la Ciudad Autónoma de Melilla, donde hoy en día cuentan ya con armas largas de dotación al tenerlo regulado en su normativa.



Dicho esto, hablemos del por qué la necesidad del uso de armas largas por las distintas Policías Locales de nuestro país.

En primer lugar habría que decir que los malos cada vez son más malos, que cuentan con mejores medios (fusiles de asalto automáticos por poner un ejemplo) y que el Policía estaría en seria desventaja ante una amenaza de esa magnitud. Ejemplo claro el actual y cada día más

creciente terrorismo Yihadista.

España es un país donde existen cientos de miles de armas, cortas y largas, en manos de cazadores y tiradores deportivos solo por el hecho de serlos.

El resto de FCS las usan como arma de dotación reglamentaria.

Hacemos el mismo trabajo que ellos y, sobre todo, estamos expuestos a los mismos peligros.

Por el lado operativo, diría que ante situaciones de estrés durante un enfrentamiento armado, en el cual la propia vida del Policía o la de terceras personas está en grave riesgo, es muy difícil acertar en el blanco con un arma corta incluso a escasos metros, realizando más disparos y por lo tanto



perdiéndose más disparos, con el consiguiente peligro de rebotes, balas perdidas, etc.. (mas disparos=más peligro). En el caso de las armas largas, incluso en situaciones de gran estrés, la posibilidad de hacer efectivo un disparo es mucho mayor que con un arma corta, disminuyendo el peligro para el Policía y terceras personas (menos disparos=menos peligro).

Algunas asociaciones, organizaciones o sindicatos policiales están pidiendo estos medios, como es el caso de la Asociación de Jefes y Directivos de la Policía Local de Andalucía AJDEPLA, quien



ha propuesto a la Junta de Andalucía la dotación de armas largas a los Policías Locales en prevención del terrorismo yihadista. Otro granito más sin duda para que las Policías Locales de España sigan creciendo como Cuerpos integrantes de las FCS.

Vicente Antonio Arcos Marin

Policía Local de Bollullos de la Mitación

Sevilla



LA MEDIACION EN EL PROYECTO DE CODIGO PROCESAL PENAL

Por Emilio Laborda Valle

Fundador y ex director de la Escuela Regional de Policía Local de Cantabria



En el ámbito del Consejo de Europa, la Recomendación R (99) 19, del Comité de Ministros, de 15 septiembre de 1999, sobre la mediación en materia penal, propone el uso de la mediación en los asuntos penales y recomienda a los Estados miembros que la incorporen a sus ordenamientos internos, definiendo la mediación penal como *«cualquier proceso que permite a la víctima y al reo participar activamente, si lo consintieran libremente, en la solución de las dificultades ocasionadas por el delito, con la ayuda de un tercero independiente (el mediador)»*, en que la mediación constituiría un procedimiento en el que un tercero neutral intenta, a través de la organización de intercambios entre las partes, que éstas acuerden una solución al conflicto que les enfrenta, que en el ámbito penal, habría de realizarse entre la víctima y el autor de la infracción, fuera del proceso penal con la finalidad que el autor repare el mal causado para satisfacción de la víctima siendo la autoridad judicial la que actúe como mecanismo de garantía.

El Consejo General del Poder Judicial a través de la Escuela Judicial, vino a establecer en las conclusiones del curso celebrado en octubre de 2007, las bases para la mediación penal, y concluye que *«esta figura, de ninguna manera busca sustituir al proceso penal»*, sino que es *«un instrumento dentro del proceso»*, que tiene el doble objetivo de *«contribuir a descongestionar los tribunales que actualmente operan en muchos casos (como) única vía de solución de los conflictos intersubjetivos y de ofrecer a la sociedad nuevas formas de arreglo de problemas, quedando el recurso a los tribunales como ultima ratio»*.

MARTIN DIZ indica que las ventajas de la mediación penal son: a) solución dialogada de la infracción; b) potencia el comportamiento pacífico de las partes; c) en el proceso hay una parte vencedora y otra vencida, en la mediación no; d) es una solución pactada y aceptada por las partes; e) es una solución sencilla y flexible y menos costosa que el proceso judicial, y respecto de los inconvenientes de la mediación penal: 1) que el acuerdo de la mediación no tiene fuerza ejecutiva, y 2) que no está regulada en España.

Es cierto que no faltan objeciones ni críticas a este sistema de justicia que favorece al delincuente, pero existiendo un riesgo para la garantía procesal de la presunción de inocencia, ya que el sistema de conciliación requiere que el delincuente admita inicialmente la realización del hecho delictivo, al tiempo que supone una privatización de la Justicia Penal que puede poner en entredicho las garantías y derechos de las víctimas.

Estas tendrían un poder casi absoluto sobre el proceso penal en cuanto afecta a la reparación del daño, que podría conducir a una distinción entre justicia de ricos y justicia de pobres, y que ello afectaría a la rapidez del sistema, pues a más de la mediación, pudiera ser que la colaboración de los implicados retrasase estos procesos, pero lo cierto es que dentro del proceso de reforma de la administración de justicia, se presenta como un modo de desjudicializar el proceso, aliviar la carga procesal, sin que



ello suponga una mera estrategia de descongestión del sistema de justicia penal, dando una respuesta más pronta a las víctimas y hacer realidad la naturaleza del derecho penal como *ultima ratio*.

El sistema puede suponer algo muy positivo, como es que la tarea judicial penal se podría diversificar, por un lado, con los procesos normalizados con sentencia, y por otro, en los que debido al proceso de mediación, la tarea del juez se habría de reducir al control y garantía del buen fin del proceso de mediación, con lo que los sistemas de mediación o arbitraje pueden resultar idóneos, en esta apuesta por el derecho penal mínimo que coadyuva a la dimensión preventiva especial, cual es la responsabilidad ética del infractor y su reinserción social.

Por ello, la proyectada Ley del Proceso Penal, debe de contener el conjunto de principios informadores, reconociendo este proceso de mediación como instrumento de justicia penal, definiéndolo y estableciendo sus principios, de voluntariedad de las partes, confidencialidad, contradicción, flexibilidad y control judicial, con reconocimiento del principio de oportunidad del Ministerio Fiscal, y aplicación de la mediación en todas las fases del proceso, esto es, instrucción, enjuiciamiento y ejecución, lo que en definitiva plasma el actual proyecto de Código Procesal Penal, acogiendo el principio de oportunidad y la Justicia restaurativa por primera vez en nuestra regulación en este ámbito de lo penal, del modo que sigue:

La Exposición de Motivos

«Mediante la nueva regulación de la acción penal se instaaura con carácter general en nuestro ordenamiento el principio de oportunidad, el cual sólo regía con anterioridad en reducidísimos casos. Se ha considerado que la atribución de discrecionalidad a la Fiscalía para la persecución penal en virtud de criterios legalmente previstos, aplicables según las circunstancias de los supuestos concretos, ofrece más ventajas para el interés público que el mantenimiento de un ciego automatismo en el ejercicio del ius puniendi estatal derivado de una comprensión simplemente retributiva del principio de legalidad.

[...] Por otro lado, con la mediación penal se persigue posibilitar la utilización, siempre voluntaria, de un mecanismo de solución del conflicto entre infractor y víctima que satisfaga las expectativas de la víctima de obtener una explicación del hecho, la petición de perdón y una pronta reparación. Para el infractor la mediación sólo tendrá las consecuencias favorables procesales o materiales que del acuerdo se deriven, en su caso.

En efecto, la instauración de la mediación penal era una necesidad no solo impuesta por obligaciones internacionales, sino también sentida y reclamada por la práctica, en la que se habían llevado a cabo ya experiencias alentadoras y fructíferas. Otorgar carta de naturaleza legal a la mediación penal resultaba ineludible, pues hasta ahora, salvo en el ámbito del derecho sancionador de menores, se movía en una situación de anomia normativa. La Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea de 15 de marzo de 2001 (2001/220/JAI) relativa al Estatuto de la Víctima en el proceso penal no ha llegado a ser desarrollada. Tal texto alentaba a los Estados miembros a impulsar la mediación en las causas penales [...] y a velar para que pueda tomarse en consideración todo acuerdo entre víctima e inculpado que se haya alcanzado con



ocasión de la mediación” [...]”. Esa decisión exigía una proyección en el Derecho penal de adultos como la exige la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre que sustituye a la citada Decisión Marco, y que se ha tenido presente en la regulación de la mediación penal, escasa en preceptos –no es necesario más detalle- pero rica en lo que comporta de introducción de una nueva perspectiva en el Derecho procesal penal.

La justicia restaurativa se concibe no como sustitutivo de los tradicionales fines de la justicia penal, sino como complemento necesario del que deben extraerse todas sus capacidades sin dejarlo vinculado al principio de oportunidad o al instituto de la conformidad, lo que supone una visión estrecha de la mediación, o a criterios utilitaristas o a la delincuencia menor. Ni toda mediación ha de acabar en la aplicación del principio de oportunidad o una conformidad, ni éstas reclaman necesariamente una mediación previa. En la justicia restaurativa la víctima, siempre voluntariamente, adquiere un singular protagonismo.

Justicia restaurativa no significa limitar el fin del derecho penal al indemnizatorio o reparador (satisfacer a la víctima) diluyendo las diferencias con el derecho civil, pero sí redescubrir que la reparación –concebida como algo mucho más rico que la pura indemnización económica- puede tener también unos efectos preventivos importantes.

La mediación se concibe como el sistema de gestión de conflictos en que una parte neutral (mediador), con carácter técnico y en posesión de conocimientos adecuados, independiente de los actores institucionales del proceso penal e imparcial, ayuda a las personas implicadas en una infracción penal, en calidad de víctima e infractor, a comprender el origen del conflicto, sus causas y consecuencias, a confrontar sus puntos de vista y a elaborar acuerdos sobre modos de reparación, tanto material como simbólica. La mediación penal reparadora se lleva a cabo de forma paralela al proceso jurisdiccional pero podría llegar a condicionarlo o influir en él.

El modelo restaurativo que se implanta respeta el principio de legalidad y el monopolio jurisdiccional. Supone únicamente la posibilidad de insertar en el proceso penal un mecanismo autocompositivo voluntario para las partes, con todas las garantías procesales y con unas consecuencias predeterminadas legalmente pero que no se anudan necesariamente a la mediación y que pueden ser muy dispares (desde el archivo por razones de oportunidad, a la suspensión de condena, apreciación de alguna atenuante, o incluso sin repercusión sustantiva alguna). La mediación no es un fin, sino un instrumento para alcanzar ciertos fines en los que ocupan un primer lugar los intereses de la víctima.

[...] El nuevo texto, reconoce la posibilidad de todas aquellas personas que han sido víctimas de un delito a personarse y estar informadas, si así lo desean, de cuantas actuaciones y situaciones afectan a la persona que resultó condenada, de tal forma que las decisiones transcendentales que se vayan produciendo a lo largo de la ejecución de una pena privativa de libertad, se adoptaran siempre escuchando a la víctima.

LA VENTANA DEL NORTE

TRIPLE JUNTA

AISLAMIENTO

SEGURIDAD

AHORRO

-25% EN

TRIPLE JUNTA

TRIPLE VIDRIO

942 084 827

Av. Bilbao 90

Torrelavega

www.ejel.es

laventanadelnorte@ejel.es

CAFÉ

LA VIÑA

San Fernando, 22

Teléf. 942 37 50 19

Santander (Cantabria)

El Capítulo IV sobre el Estatuto Procesal de la víctima

Los Artículos 59 y 60 ofrecen la definición de víctima y sus derechos¹:

«La víctima es, a efectos de lo previsto en este Código, todo ofendido o perjudicado por el hecho punible objeto de la causa, incluida la persona que haya sufrido daño personal o patrimonial por tratar de prevenir el delito o auxiliar a la víctima en el momento de la comisión del hecho punible o inmediatamente después.

Artículo 60.-

La víctima tiene los siguientes derechos:

1. *derecho a la inmediata protección de su vida, integridad, libertad, honor, intimidad y cualquier otro derecho lesionado o amenazado por el hecho punible.*
2. *derecho a ser tratado con pleno respeto a su dignidad en toda diligencia policial o actuación procesal que se practique.*
3. *derecho a no sufrir intervenciones corporales sin su consentimiento, cuando se trate del ofendido por el delito.*
4. *derecho a la protección de sus datos personales.*
5. *derecho a ser oída por el Ministerio Fiscal en el curso de la investigación.*
6. *derecho al ejercicio de la acción penal y de la acción civil derivada del hecho punible.*
7. *derecho a la obtención del derecho a la asistencia jurídica gratuita, con los requisitos y de la forma prevista en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.*
8. *derecho a ser informado de la situación procesal de la causa, que comprende el derecho a conocer el estado de las investigaciones, si no están declaradas secretas, las resoluciones sobre la situación procesal del encausado incluidas las relativas a las modificaciones de dicha situación cuando se produzcan, las resoluciones de sobreseimiento y apertura de juicio y la sentencia dictada en cualquier instancia y recurso.*

¹ El Proyecto de Ley que refuerza los derechos de las víctimas llegó a las Cortes el 1 de agosto de 2014 y constituye un catálogo de los derechos procesales y extraprocesales de aquellas personas que sufran un perjuicio físico, moral o económico a consecuencia de un delito, y también sus familiares, que ha nacido como con la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima, que alude a la justicia restaurativa y la mediación entre víctima y autor en el art. 15. d).



9. *derecho a obtener la restitución, reparación o indemnización del daño ocasionado por el hecho punible del responsable y, en los casos legalmente previstos, del Estado.*

10. *derecho a ser informada de los derechos anteriormente referidos».*

El Título VI sobre la Mediación Penal

Los artículos 143 a 146 la regulan con el siguiente texto:

«Artículo 143.- Contenido de la mediación penal

Se entiende por mediación penal, a los efectos previstos en este Título, al procedimiento de solución del conflicto entre el encausado y la víctima libre y voluntariamente asumido por ambos en el que un tercero interviene para facilitar que alcancen un acuerdo.

Artículo 144.- Mediación institucionalizada o profesional

1.- A la mediación penal realizada en instituciones de mediación o por profesionales de la mediación serán aplicables las normas establecidas en los arts. 6.1, 6.3, 7, 8, 10.1, 10.3, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26 de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

2.- La voluntad de someter el conflicto con la víctima a mediación por el infractor se comunicará a la víctima por el Ministerio Fiscal, cuando no lo considere inadecuado en razón a la naturaleza del hecho. La comunicación se realizará directamente o a través de la Oficina de Atención a las Víctimas.

3.- La institución de mediación o el mediador comunicarán el inicio y la finalización del procedimiento de mediación, con su resultado, al Ministerio Fiscal.

4.- El mediador se encuentra sometido a secreto profesional y no podrá declarar sobre los hechos de los que tenga conocimiento con ocasión de su intervención en el procedimiento.

5.- La mediación penal será siempre gratuita.

Artículo 145.- Suspensión de las Diligencias de Investigación

Cuando el Ministerio Fiscal tenga conocimiento de la existencia de un procedimiento de mediación penal podrá suspender las Diligencias de Investigación mediante decreto si lo considera oportuno.

Artículo 146.- Efectos de la mediación

Ni el Ministerio Fiscal ni los Tribunales ofrecerán ventajas al encausado por el hecho de someterse a un procedimiento de mediación, sin perjuicio de los efectos procesales o materiales que puedan derivarse conforme a la Ley del acuerdo con la víctima si se alcanza».

Emilio Laborda Valle



OTRA VEZ EL AYUNTAMIENTO DA, LA CALLADA, POR RESPUESTA

La Asociación de Policía Local de Cantabria quiere denunciar públicamente **el encubrimiento que se está haciendo** de las diligencias de investigación sobre el **accidente de tráfico** ocurrido en el Palacio de la Magdalena a la salida de un coctel, protagonizado por **el jefe de la Policía Local** de Santander con su vehículo oficial.

Dicho jefe, faltando al protocolo establecido y diseñado por el, se permitió no llamar al equipo de atestados, norma obligada al ser un vehículo oficial el que **conducía y lo que es peor no se sometió a la obligada prueba de alcoholemia**, marchándose del lugar en un acto de prepotencia y desprecio a las normas. Cualquier ciudadano en idénticas condiciones hubiera sido detenido inmediatamente por no someterse a la prueba de alcoholemia y ausentarse.

También nos llama la atención, la rapidez en reparar los daños del vehículo, cuando curiosamente uno de los últimos vehículos patrulla en llegar con unos pocos meses de rodaje, sufrió un accidente y lleva desde entonces aparcado en el Depósito de Candina a la espera de reparación.

Decir que en su momento, APL Cantabria, junto al resto de Sindicatos, solicitaron al Alcalde, en su calidad de Jefe de la Policía Local, y a través de escrito registrado, la apertura de un expediente informativo para esclarecer los hechos, que de ser ciertos, supondrían una irregularidad e indignidad profesional, sin parangón en el Cuerpo. Aún se continua esperando la respuesta del Alcalde.

Por todo ello solicitamos del Ayuntamiento de Santander que se pusiera inmediatamente sobre el asunto e inicie una investigación depurando todas las responsabilidades a las que hubiere lugar, dando la misma presteza con la que el jefe de la Policía incoa expedientes a los policías locales, y ante este clamor de la Plantilla, ante esta vergonzante actitud profesional del Comisario Jefe, el Alcalde, distante, indiferente y una vez más en su papel de COLABORADOR NECESARIO, para que este tipo de tropelías no tengan fin.



Secc. Sind. Santander APL Cantabria-CSL

APLC-CSL

SEDE - C/ SAN FERNANDO - Nº 22 - 1º Piso - Oficina nº 7 - 39010 - Santander.- Tlfno. 607707637 - Pag. Web: www.aplc.es - email: aplc@csl.es

Pag.- 1/2

DESDE LA CSL SOLICITAMOS LA APLICACIÓN DE LOS INDICES CORRECTORES EN LA SEGURIDAD SOCIAL. NUESTRA ASOCIACIÓN LUCHA POR LA REBAJA DE LA EDAD DE JUBILACION DE LOS POLICIAS LOCALES.-



LA
TABERNA
DEL
HERRERO

C/ del Rubio, 4
39001 Santander · 942 05 54 19

C/ el Castro, 24 (Faro 8-Nave1)
39011 Peñacastillo · 942320243

www.latabernadelherrero.es

Restaurante - Cervecería

CROSS...

RCC



ABIERTO DESDE LAS 7 DE LA MAÑANA

PREPARAMOS TU PEDIDO PARA LLEVAR

Polígono de Cross, 1 (antiguo Oso Blanco)
MALIANO (Cantabria)

Teléfono. 942 26 24 66 - 628 43 82 86

DESDE
1946

BAR-RESTAURANTE
CANTABRIA

Empanada Gallega
Embutidos selectos
Comidas Caseras
Pinchos variados
Gran Vinoteca

Rio de la Pila, 10 - 942 221 074

Sindicatos de Policía Local amenazan con movilizaciones en noviembre si no se adelanta su edad de jubilación

19/10/2015 - EUROPA PRESS, SANTANDER

Sindicatos de Policía Local han lanzado un "últimátum" al Gobierno y amenazado con emprender movilizaciones en Madrid dentro de un mes si el Ejecutivo no cumple con su promesa de, en esta legislatura, adelantar la edad de jubilación a los 60 años, en términos similares a los de la Ertzaintza, el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil o los Bomberos.



Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar tu navegación y poder mejorar nuestra web. Si continúas navegando, consideraremos que aceptas su uso. Puedes cambiar la configuración de tu navegador en cualquier momento.

Aunque el tiempo que resta hasta final de legislatura es poco, los policías tienen "esperanza" en que esta promesa que, según han dicho, hizo la ministra de Trabajo, Fátima Báñez, entre otros altos cargos del Gobierno de Mariano Rajoy, se cumpla, ya que su aplicación "es de justicia", además de que "se puede hacer" y "solo es cuestión de voluntad política".

En caso contrario y ante lo que entienden como "un desaire" y una "falta de seriedad" por parte del Gobierno, la Plataforma Social para el Adelanto de la Edad de Jubilación de las Policías Locales de España se reunirá la semana del 9 de noviembre en Madrid para "tomar decisiones" y poner en marcha movilizaciones "para dejar claro que hay que corregir una grave discriminación que perdura en el tiempo por parte de todos los Gobiernos". Unas movilizaciones que se realizarían en Madrid para no afectar a comunidades autónomas ni ayuntamientos.

Así lo han anunciado este lunes en rueda de prensa el secretario general de la Confederación de Seguridad Local (CSL), Manuel Jesús Villa, y el secretario autonómico de Tesorería de la Asociación de Policía Local de Cantabria (APL), Juan J. González, quienes han trasladado que los policías locales están "nerviosos y alerta" ante el "silencio" del Gobierno frente a una medida que puede beneficiar a 68.000 familias y que podría

http://www.teinteresa.es/cantabria/santander/Sindicatos-Policia-Local-movilizaciones-jubilacion_0_1451865340.html



AL MINUTO

- 18:27 El Gobierno británico reconoce que el IRA aún existe pero minimiza su capacidad de acción
- 18:26 Moscovici rechaza haber querido perjudicar al Gobierno español y habla de caza de brujas
- 18:25 El PP eleva al Parlamento las obras del CEIP El Polvorón de Alcalá y pide continuar con el proyecto

¡ENTRA EN EL SORTEO DE UNA TARJETA CON 200€!



LO MÁS

- 1 La jueza no ve delito en la matanza de lobos de Canaleño en 2013 y ordena el archivo de la causa
- 2 El Plan de Activación Turística pondrá en marcha 21 medidas entre este año y 2016
- 3 MCA-UGT rechaza los planes de Gerdau de vender la filial de Sidor y sus 10 fábricas en España

1/3

cuevas

GESTIÓN DE SERVICIOS

Polígono Industrial de Mar, Nave C-2, 39012-Palencia (Cantabria) | Teléfono: 942845015 - Fax: 942845077
www.cuevasobras.es | info@cuevasobras.es

Taller GOMARIN

- chapa y pintura
- mecánica rápida

942 271 781
626 919 582

C/ Río cubas 6 bajo - 39004 santander
e-mail: tallergomarin@hotmail.com

TALLERES GOMARIN
www.tallergomarin.com



CURSO DEFENSA PERSONAL E INTERVENCIÓN POLICIAL

Del 13 al 22 de octubre ha tenido lugar en la Jefatura Superior de Policía de Cantabria un curso de defensa personal e intervención policial dentro del programa de formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Gobierno de Cantabria (CEARC).

Durante las jornadas han participado destacados miembros de la USECIC de la Guardia Civil, Unidad de Prevención y Reacción de la Policía Nacional, miembros del Grupo Antiterrorista Rural y Policías Locales de la comunidad autónoma de Cantabria.

Todos los participantes han colaborado activamente y han intercambiado experiencias profesionales y formativas.

La dirección del curso ha sido llevada a cabo por **Tomás Ramos**, maestro de entrenadores en defensa personal policial, con la colaboración de otros ponentes en diferentes ámbitos, calificando de éxito las jornadas tanto por el nivel docente como por la destreza alcanzada del alumnado, llevando a cabo diferentes tipos de intervenciones que pueden encontrarse en el ejercicio de sus funciones, lo cual beneficia no solo al colectivo policial sino también a la seguridad de los ciudadanos.





REAL CLUB NAUTICO DE LAREDO
RESTAURANTE

Isidoro Herrero Herrero

606 271 394
942 605 812
Fax 942 612 472
E-mail: isl_nautico@hotmail.com

Avda. Emilio Capriles, 1
39770 LAREDO
(Cantabria)



Guarnicioneria Recalde
desde 1865

Todo lo necesario
para el caballo y su jinete

C/ Pepín del Río Gatoó, 4. T. 942 94 79 51

Estamos a 50 metros del parking ➡
TORRELAVEGA

PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN



ANTICIPACION JUBILACION POLICIA LOCAL REUNION CON LA SECRETARIA DE ESTADO SEGURIDAD SOCIAL

Reunida la totalidad de la representación sindical de las policías locales del todo el Estado, convocados por el secretario de estado de la seguridad social e integrantes de las diferentes instituciones implicadas en el proceso; gabinete, secretaria de empleo, inspección de trabajo, seguridad e higiene, ordenación SS.SS. en una mesa paritaria el Sr. Tomas Burgos, Secretario de Estado de la SS.SS. toma la palabra y en primer lugar nos ratifica el compromiso de la Ministra de llevar el proceso hasta el final.

Nos recuerda que la situación actual es de un procedimiento administrativo reglado y por lo tanto sujeto a derecho debiendo cumplir los requisitos y plazos que corresponden y que la decisión política de este gobierno de llevarlo adelante a estas alturas y en este lugar esta fuera ya por tanto de toda duda.

Finalizada ya la fase de impulso y valoración y cuantificación del personal afectado nos encontramos en la fase de la argumentación técnico-jurídica desde el punto de vista del informe preceptivo del INSHT e Inspección de Trabajo, presentes hoy aquí sus responsables.

Una vez finalizado dicho proceso y con los informes vinculantes por parte de dichas instituciones se podrá ya elaborar la medida que solucione la problemática del colectivo tal y como así establece la norma, aplicando los coeficientes correctores a la edad de jubilación correspondientes que dichos informes nos marquen.

Por la representación del colectivo se le agradece las manifestaciones y las acciones por parte del Gobierno, pero le trasladamos las expectativas generadas en el colectivo tras tantos años, el nerviosismo y la preocupación del mismo a estas alturas de la legislatura por si ello supusiera que no cristalizara generando una quiebra de dichas expectativas y respuesta a dicha frustración, por lo que a sabiendas de que el gobierno sigue en activo hasta mediados de Enero exigimos la máxima celeridad en el proceso avanzándolo al máximo.

El Sr. Tomás Burgos nos traslada que ese es su compromiso, la elaboración del procedimiento con la máxima celeridad y grado de cumplimiento para que sea una realidad, firme y efectiva de obligado cumplimiento este quien este al frente de la Administración en el futuro.

Desde la unanimidad de la representación sindical agradecemos la ratificación una vez mas de su compromiso, nos brindamos a la máxima colaboración e impulso de la medida, emplazándonos en unas semanas para la valoración de la fase actual.

SERVICIOS Y OBRAS MEDIOAMBIENTALES

GARDENOR

C/ Jose Pedraja Nº 4 Bj
39300 Torrelavega · Tfno: 942087608
info@gardenor.es · www.gardenor.es

TASTY
Santander

Centro Comercial
ValleReal
Tlf.: 942765460

MR. BURGER
Gourmet's Kitchen

Calle Burgos, 3
Santander
Tlf.: 942239984

REVUELTA LÓPEZ, S.L.
CORREDURÍA DE SEGUROS

Ana Revuelta López

C/ José Mª Pereda, 1 - entlo.
Telf. 942 890 697 - Fax 942 890 655 39300 TORRELAVEGA
E-mail: revuelta_11@iservicesmail.com (Cantabria)

Condiciones especiales para miembros y familiares de la Policía Local de Cantabria

COSSIO S.C.
Servicio Técnico Oficial

JUNKERS Buderus

COSSIO S.C.: Servicio Técnico Oficial
JUNKERS - BUDERUS
Bjda. de Caleruco, 5 A-Bajo ☎ 942 333 697
www.serviciooficialjunkersbuderus.com

LA SEGURIDAD MAS GRANDE ,



CHOLLOS

en ropa, complementos, bazar, bisutería,...

DESDE EL 10 NOVIEMBRE

Luis Hoyos Sainz, 2
TRAVESÍA DEL CUBO
39201 - Santander

A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE

LOS MENORES CON ALTURA MENOR O INTERIOR A 135 M DEBEN IR SIEMPRE EN LOS ASIENTOS TRASEROS DEL COCHETE.

EXCEPTO QUE:

- LOS ASIENTOS TRASEROS ESTÉN OCUPADOS POR OTROS MENORES
- NO SE PUEDAN INSTALAR POR LAS SALIDAS NECESARIAS
- EL COCHETE SEA DE DOS PLAZAS

Y UTILIZANDO SIEMPRE EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO Y ADAPTADO A SU PESO Y ALTURA

CON LOS MAS PEQUEÑOS

Desde el pasado 1 de Octubre, una nueva normativa de la DG, dentro de los vehículos, busca proteger aun mas, a los menores.

A los más pequeños, mayor protección.

Fuente: Revista Tráfico

	GRUPOS	DISPOSITIVO	COLOCACIÓN
	GRUPO 0 0-10 kgs y 0-9 meses	* Cazo para recién nacido * Arnés de seguridad para capazo * Silla-cesta de seguridad	En el asiento trasero y en posición transversal En el asiento trasero y en posición transversal En el asiento delantero o en el trasero, pero siempre en posición contraria a la marcha
	GRUPO 0 + 0-13 kgs. y 0-18 meses	* Silla-cesta de seguridad	En el asiento delantero o en el trasero, pero siempre en posición contraria al sentido de la marcha
	GRUPO I 9-18 kgs. y 9 meses - 3 años	* Silla- cesta de seguridad	Ahora se sitúa en el sentido de la marcha del vehículo
	GRUPO II 15-25 kgs. y 3-6 años	* Asientos con ajuste de cinta del cinturón * Cojín elevador con respaldo	Los dispositivos de seguridad se acoplan a los cinturones del vehículo
	GRUPO III 22-36 kgs. y 6-12 años	* Cojín elevador * Ajustador de altura de la cinta * Cinturones especiales	En todos los asientos y en el mismo sentido de la marcha del vehículo

¡No sufra más!

latoflex

DESCANSO PERSONALIZADO

Tenemos la SOLUCIÓN PERFECTA.

¡Consúltenos!

8 SUEÑOS
COLCHONERÍA

c/ Cubo, 4. SANTANDER
(Junto Hotel COLISEUM,
esquina Plaza de los Remedios)

CENTRO MÉDICO LOS ÁNGELES 24 HORAS

ESPECIALISTAS EN SERVICIO DE URGENCIA DESDE HACE 20 AÑOS

Asistencia Médica de Urgencia Permanente
SOMOS RÁPIDOS, SEGUROS Y EFICACES PERMANENTEMENTE

Además...
15% DESCUENTO
A TODOS LOS SOCIOS en...

CLÍNICA DENTAL VARGAS
URGENCIAS DENTALES

Vergara, 57 E. Emilio, Ibañeta • Tel. 942 371 910

JUNCALMAR S.L.
OBRAS INDUSTRIALES - VIVIENDAS - REHABILITACIONES



Área: Santander; 122 39008 Las Pisas de Camargo - Tel.: 942 330 508 - juncalmar@provasant.es

REPARACION INTERIOR DE AUTOMOVIL **BRIONES MOTOR**
CALIDAD Y CONFIANZA

Chapa y Pintura	Enfriadores	Baterías
Servicio de furo	Mecánica general	Tubos de escape
Limpieza de inyectores	Kit de distribución	Venta y montaje de neumáticos
Bota de remolque	Amortiguadores	

Polígono de Race s/n - CAMARGO
Tel. 942 36 91 04 - Fax. 942 36 91 07 - Móvil. 649 09 59 80
brionesmotor@gmail.com



RESTAURANTE
Puerto Salinas

C/ REPUESTE 19
39012 MONTE (SANTANDER)
TEL.: 942 76 41 80

D&H CARROCERIAS
DIEGO & HIJOS S.L.



C/ Rescondido 50
39012 - Santander
Tlf. 942340411
Tlf. 942343307
Fax 942342699
carrocarias@diegoehijos.com

- * SERVICIO DE CHAPA, PINTURA Y MECANICA
- * DISPONEMOS DE UNA FLOTA DE 50 VEHICULO DE CORTESIA
- * LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DEL VEHICULO
- * RECOGIDA Y ENTREGA DEL VEHICULO A DOMICILIO
- * DESPLAZAMIENTO Y RECOGIDA DEL CLIENTE

COVEI CANTABRIA www.covei.com

Tlf. 942 58 13 12
Carretera Santander - Torrelavega, Km 6,7
Igollo de Carmago 39608
info@covei.com

IVECO

LA CERRAJERIA.ES
URGENCIAS 24 Hs

VIVIENDAS **COCHES**
APERTURAS
REPARACIONES **LLAVES**
MANDOS **INSTALACION**
AUTOMATISMOS

tyco
DISTRIBUCION AUTOMATICA
ALARMAS

C/ Julián Ceballos 37, Torrelavega - 942 89 43 44 - 625 666 872

Corten
Construcciones y Rehabilitaciones
Técnicas del Norte, S.L.

- REHABILITACION DE ENGRANAS, CURSOS, VIVIENDAS, ETC.
- REFORMAS DE PORTALES Y ESCALERAS
- INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO
- SOLUCIONES EFICIENTES ENERGETICAS

C/ RÍO DANUBIO, 1 - PLANTA 2 - OFICINA 5
SANTANDER - CANTABRIA
Tlf.: 942 323 262 - 601 221 181
E-mail: presupuestos@cortencantabria.com
www.cortencantabria.com



Travesía del Cubo 4 - Santander

Antón
La calidad desde siempre en su mesa

ENCOMENDADOS
Chuletas de buey
Rabo de toro
Platos precocinados
Productos de Cantabria



GGE
Instalaciones eléctricas en general
Iluminación
Alimentación pública
Redes de Baja Tensión
Proyectos

Avda. Santa Cruz Nº 34 - Nave 3 - B
39100 Santa Cruz de Boquera (CANTABRIA)
Teléfono 942 58 17 53 - Email: gge@boquera.es

BFS
BFS ASESORIA
Benito Feo, Sáinz & Asociados, S.L.

Servicios integrales
Asesoramiento
& Gestión
de Empresas

Vargas, 51 - 2ª A - Aptdo. 2366
39010 Santander - Cantabria
bfs@bfsasesoria.com
www.bfsasesoria.com

Teléfono: 942 37 36 26
Fax: 942 23 60 68

PRIMERA REUNION ENTRE APL CANTABRIA Y EL NUEVO ALCALDE DE CARTES

Para algunas Secciones Sindicales de APL Cantabria-CSL, las últimas Elecciones Municipales y Autonómicas han supuesto un importante y nuevo cambio en las relaciones Ayuntamiento-Personal.

Un caso palpable es el Ayto de Cartes y nuestro Delegado en la Policía Local de la villa.

Recientemente y atendiendo a nuestro escrito de solicitud, el nuevo Alcalde D. Agustín Molleda Gutiérrez, recibió a la Junta Autonómica y al Delegado de APL Cantabria, en una mas que fructífera reunión de trabajo, donde afloraron antiguos problemas de comunicación entre la plantilla y el anterior equipo de Gobierno, que provocaron un enrarecimiento de las relaciones, y que derivaron en varios casos en los Tribunales, con resultado positivo para los policías locales.



A lo largo de la reunión, el nuevo regidor de Cartes mostró un gran conocimiento de la realidad de la situación en que se encuentra la plantilla, indicó varias intenciones que pueden suponer notables mejoras para el servicio y sobre todo, se comprometió a resolver todo los problemas derivados de la anterior falta de comunicación y mantener estrecha relación con el Delegado de la Policía, para mejorar el servicio que se presta a los vecinos de Cartes.

Sin olvidar que en nuestro ámbito profesional, hechos son realidades y las promesas solo son eso, promesas, D. Agustín Molleda, nos manifestó que es su intención, al final de la legislatura y dentro de sus posibilidades económicas, que a día de la reunión manifestó ser buenas, ampliar la plantilla para poder ofrecer a los vecinos un servicio mucho mas completo y permanente.

Se habló de resolver deudas económicas mediante acuerdos puntuales; del Mercado; de la posible adquisición de motos para el servicio, en fin, se propició un ambiente muy bueno para ambas partes y que por fin comenzase a existir relación, y de la buena, entre la Policía Local de Cartes y su Alcalde.

ABRIMOS SÁBADOS TARDE · FINANCIACIÓN 100%

COCHES ALAN

OCASIÓN

Stock permanente de más de **150 vehículos**
Coches de sustitución

Alquiler de Vehículos
Limpieza de Vehículos Integral

VEHÍCULOS DESDE 990€ CON GARANTÍA

TALLERES PROPIOS

Polígono La Verde, 2. Naves D1 y D2 · Herrera de Camargo · Telf.: 942 258 889 · 693 618 561

¿TODAVIA SIGUES LIMPIANDO LOS CARACOLIS?
Ahorra tiempo y esfuerzo
con los caracoles silvestres cocidos de Cantabria Verde

CANTABRIA VERDE

1. Se prepara la salsa...
2. Se cocinan y se añaden a la salsa...
3. Se sirven con los caracoles cocidos.

MANTENIMIENTO y REPARACIÓN DE
SISTEMAS INFORMÁTICOS

always ON | always IN

INFORTEC

www.infortecsl.com • 942 235 499 • Santander - Cantabria

PROMOCIÓN

30%
por contratar el ADSL
el Pack Ahorro

20%
por contratar
el ADSL

10%
por consultar
cobertura ADSL

TOP
UMÓVIL

CONDICIONES ESPECIALES PARA MEMBROS Y
FAMILIARES DE LA POLICIA LOCAL DE SANTANDER

ARTIPUBLI

Merchandising • Textil • Eventos • Sport

👍 Síguenos en facebook

Pol. Mies de Molladar, Nave E22,
39311 Cartes (Cantabria)
Tel. 942 82 31 39
www.artipubli.com

RESTAURANTE
MARISQUERIA **MARUCHO**

C/ Tituan, 21 - SANTANDER 39004 • TEL. 942 22 55 62

Sancisa S.L.

Su Servicio Mercedes-Benz en Cantabria
Vargas (Puente Viesgo)

Mercedes-Benz

www.sancisa.com

RESTAURANTE & BAR

Disfruta de nuestra oferta
gastronómica, de nuestros
cocteles y combinados...
y los domingos por la mañana
en nuestra terraza de
Puertochico prueba el Brunch
VORS con una degustación de
los mejores productos de la
tierra.

Castelar, 5 bajo - Santander
Info & Reservas: 942223975
www.vors-santander.com

CSL SE REUNE CON LA MINISTRA DE EMPLEO FÁTIMA BAÑEZ: ADELANTO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS POLICÍAS LOCALES Y AUTONOMICOS

El **lunes 30 de Noviembre**, el Secretario de Relaciones Institucionales de CSL y de Organización del SPL C-LM, José María Antón y Santiago Arraiza, representante de la ejecutiva de APF sindicato de Policía Foral Navarra, estuvieron presentes en una reunión con la **Ministra de Empleo Fátima Bañez** en Cádiz con otros miembros de la plataforma nacional por el anticipo de la edad de jubilación.



La reunión a la que fue invitada la plataforma por el PP Andalúz gracias a las gestiones del compañero Francisco Rama, se desarrolló en un tono cordial dando lugar por parte de la ministra a la explicación de cómo van los estudios que están en su fase de finalización resaltando el trabajo que desde las organizaciones sindicales se estaba haciendo en colaboración con el ministerio para que el objetivo fuera una realidad y contestando a cada una de las intervenciones de los representantes de la plataforma.

Fátima Bañez AFIRMÓ con absoluta seguridad que si los estudios son concluyentes se aprobará el Real Decreto para el Adelanto de la Edad de Jubilación de Policías Locales, incluso estando en funciones.

Respecto de los policías forales y autonómicos a pregunta de los representantes de CSL, aseguro que se sigue el mismo procedimiento que con las policías locales estando en la actualidad en la fase de análisis de los datos volcados por las respectivas administraciones autonómicas, comprometiéndonos a seguir trabajando estrechamente con el ministerio hasta que estos colectivos consigan su objetivo al igual que las policías locales.

Seguimos trabajando centrados en relación con las encuestas y estudios de los inspectores de Seguridad Social y os seguiremos manteniendo informados puntualmente sobre el estado del proceso.

El objetivo final está cada vez más cerca.

José María Antón García
-Secretario de Relaciones Institucionales de CSL-

**POLICIA LOCAL + EDAD
"INSEGURIDAD"**



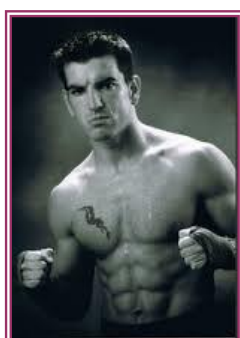
CURSO TÉCNICO DE DEFENSA PERSONAL

La Asociación de Policías COPS- CANTABRIA celebró el pasado sábado día 21 de Noviembre, en el Gym Team Roqueñi en la localidad de Cartes, dentro de las jornadas de formación, un curso técnico de defensa personal ,donde se impartieron técnicas contra golpes con puño en situación real de combate, impartido por el policía local de Santander y ocho veces campeón del mundo de diferentes deportes de contacto **Abraham Roqueñi** junto con el también policía local del mismo Ayto, **Carlos Merino** ,ex competidor profesional que entre sus títulos ostenta el de campeón de España y subcampeón de Europa en el que se han adaptado a la práctica policial las técnicas de golpeo y de defensa contra el golpeo derivadas del K-1 y del Muaythai.

Al evento asistieron gran cantidad de los miembros que forman los cuerpos y fuerzas de seguridad de nuestra región pertenecientes a la Asociación y que culminó con una comida de hermandad en un Restaurante de Tanos, donde le fue entregado al director del Curso Abraham Roqueñi una placa conmemorativa del acto.

COPS- CANTABRIA

Abraham Roqueñi





Carrefour

Viajes

Bezana

C/Respuela, 4

Tel. 942 581 772

AUTOBUSES

J. CARLOS

Tel. 607 410 828

Casi cinco décadas nos avalan como fabricantes de ascensores con un esmerado servicio de mantenimiento.

Nuestros ascensores se venden en 60 países de los cinco continentes.

Nuestros ascensores están instalados en los mejores edificios.

Somos la única fábrica cántabra de ascensores y la empresa de nuestro sector que más riqueza y empleo generamos en nuestra región, siempre gracias a usted.



Única empresa fabricante de ascensores de Cantabria desde 1968



C/ Adarzo 167 - B
39011 Peñacastillo (SANTANDER)
Tel : 942 33 33 09 / Fax : 942 34 48 58
comex@imem.com
www.imem.com

VITALDENT

5% descuento
tratamientos hasta 2.999€

10% descuento
tratamientos desde 3.000€ hasta 9.999€

15% descuento
tratamientos a partir de 10.000€

Prestaciones Gratuitas

Examen y diagnóstico inicial

Limpieza bucal (sin productos químicos)

Presupuesto sin compromiso

Ortopantomografía (radiografía panorámica)

Extracciones simples

Revisiones durante y después del tratamiento

Técnicas de cepillado

Topificaciones de flúor

Extracción de dientes temporales

Sellado de dientes temporales

y así hasta **24!**

Prótesis
removibles
GARANTÍA
5 AÑOS

Prótesis
fijas
GARANTÍA
DE POR VIDA

¡ APROVECHA EL ACUERDO ! ENTRE VITALDENT Y TU EMPRESA.
BENEFICIOS Y DESCUENTOS PARA EMPLEADOS Y FAMILIARES.

TEL: 942 241 508 CALLE SAN FERNANDO 66



Una compañía con visión de futuro

E.ON en España ahora se llama Viesgo.

Desde 1906, Viesgo genera futuro en forma de electricidad y gas. Hoy, más de 650.000 clientes en toda España son fieles a una gran empresa cuyo equipo humano, excelencia en el servicio e infraestructuras líderes, la convierten en una de las principales compañías energéticas de nuestro país.

VIESGO



www.viesgo.com